

CAPITULO IV

“LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO COMO UN MEDIO PARA MANTENER LA INVERSION ORIGINAL”

a) **Conceptos de depreciación**

El concepto de depreciación ha sido muy debatido y sobre él se encuentran diversidad de opiniones. En la actualidad tenemos una idea más o menos definida de lo que es y lo que en la contabilidad representa, pero si examinamos la historia de ese término veremos que en un principio se tenía un concepto muy diferente del que ahora aceptamos. No se permitía que la depreciación se considerara como un gasto que se dedujera de los ingresos, sino que era una pérdida provocada por el uso de los bienes. Se decía que solo podían cargarse a resultados las reparaciones y renovaciones de activos fijos pero no así la depreciación la cual era una pérdida de valor que no tenía compensación. Pero al pasar el tiempo con el natural crecimiento de los negocios se vió el inconveniente de esa política seguida pues por una parte se hacía un reparto incorrecto de utilidades y por otra no había uniformidad en los costos ya que éstos se veían aumentados en los ejercicios en que las reparaciones o renovaciones eran más fuertes.

Debido a esto, el concepto de depreciación comenzó a evolucionar pasando a tomarse como base el valor mismo de los bienes y entonces se conceptuó como un fenómeno que provocaba la disminución del valor del activo por la razón del desgaste sufrido en el período de su utilización.

Etimológicamente la palabra “depreciación” viene del latín “depretiare” que quiere decir “de” negativo y “pretium” que significa precio; o sea que disminuye el precio o el valor.

El diccionario de la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, editada en castellano por Espasa-Calpe, define a la depreciación de la siguiente manera:

“Disminución del precio o valor de una cosa, ya con relación al que antes tenía, ya comparándolas con otras de su clase. Puede ocurrir por causas que no alteran la utilidad natural o intrínseca de las cosas (disminución de la demanda o aumento de la oferta, superproducción, etc.) o por deterioro de las cosas o disminución de dicha utilidad (avería, haber pasado de moda, invención de otro producto mejor por igual precio o más barato, aunque sea de igual clase o calidad, etc.)”.

De acuerdo con esta definición, se consideraba a la depreciación como un medio financiero para proveer fondos suficientes para la reposición de los activos que se depreciaran. Pero como el valor no ha podido determinarse sólo se tendría un resultado subjetivo.

Del concepto en función del valor hubo una transición al concepto en función del costo, cuya doctrina es la más aceptada para fines contables.

El Comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos define a la depreciación de la siguiente manera:

“Depreciación contable es un método de contabilidad que trata de distribuir de una manera sistemática y racional, el costo u otro valor básico de un activo fijo tangible, menos el salvamento (si lo hay), sobre la vida estimada útil de una unidad (la cual puede ser un grupo de activos). Es un proceso de distribución, no de valuación. Depreciación por el año es la porción que, del cargo total de acuerdo con el sistema, corresponde al año. Aunque la porción puede ser propiamente tomada en cuenta como ocurrida durante el año, no se intenta que sea una medida de los efectos de todo lo ocurrido”. (1)

Según esta definición, el costo del activo no es otra cosa más que un gasto de operación pagado por anticipado que será distribuido en los años de vida probable del bien.

La depreciación también se puede definir, además del concepto contable, de la siguiente manera: (2)

1.— **Como disminución de valor.**— La depreciación se computa por la diferencia de valores de un activo en dos fechas diferentes. El valor a fin de ejercicio disminuido del que tenía al principio del mismo nos da el importe de la depreciación.

2.— **Como diferencia entre el valor de un activo usado en existencia y uno nuevo de la misma naturaleza.**— La depreciación se computa por la diferencia de valores de dos activos a una misma fecha. Aquí se está tomando como base el valor de reposición del activo. A este valor se le disminuyen las desventajas del activo usado cuantificadas en moneda y el resultado será el nuevo valor del activo y la cantidad que se deduce será la depreciación.

Estos conceptos difieren del concepto contable por las siguientes razones: (3)

- (1) Instituto Americano de Contadores Públicos. Investigación contable. Mayo de 1944. New York. Boletín No. 22.
(2) y (3) Revista de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración del I.T.E.S.M. No. 48. Octubre de 1960. Monterrey, N. L. Página 299.

1.—Desde el punto de vista contable la depreciación es una distribución del costo del activo en sus años de vida útil; desde el otro enfoque es sólo un método de valuación del bien.

2.—El concepto contable no toma en cuenta los cambios en el nivel de precios, en tanto que éstos sí consideran esa situación.

3.—La depreciación desde el punto de vista contable se determina tomando como base el valor invertido en el activo, en tanto que en estos conceptos se aplica al activo en sí.

b) Estimación sobre bases históricas

El costo, como base para el cálculo de la depreciación, ha sido muy criticado no solo por profesionistas de la contaduría pública sino también por hombres de negocios y por economistas porque de esta manera la depreciación no cumple con su finalidad que es la de restituir el capital invertido en el activo fijo, al resultar la provisión de recursos insuficiente por una parte y por otra se obtienen utilidades exageradas cuyo reparto implica filtración de una parte del capital.

Si para la estimación de la depreciación se toma como base el costo histórico de los activos fijos, no habrá veracidad en los estados financieros ya que, debido al cambio constante en el poder adquisitivo de la moneda, los costos originales o de inversión no pueden considerarse como representativos del valor real de los activos porque han estado variando en paridad con la moneda. Además tampoco podrán aceptarse como buenos los resultados obtenidos disminuyendo a los ingresos de un determinado período, gastos y costos expresados en moneda de un diferente valor.

Los que sostienen que la base de los costos históricos es la más conveniente para el cálculo de la depreciación exponen como argumentos principales los siguientes:

1.—La depreciación tiene como fin la distribución de un costo y no la reposición de los activos, la cual puede preverse con la constitución de provisiones adecuadas.

2.—Debido a los cambios constantes en el poder adquisitivo de la moneda, se tendrían que estar efectuando ajustes constantes en la contabilidad lo que resulta poco práctico.

3.—El hecho de establecer una base estimada para el cálculo de la

depreciación, implica grandes riesgos porque se hace al libre albedrío de una determinada persona.

Respecto a la primera argumentación, de que la reposición de los activos fijos es un problema que no compete a la depreciación y que se puede resolver mediante la creación de provisiones especiales, se debe pensar que aún cuando los resultados finales son los mismos, los datos que figuran en los estados financieros son incorrectos porque no están actualizados lo que puede traer serios problemas a la administración. Cabe aclarar que en lo referente a este punto existen dos principios de contabilidad generalmente aceptados que se contradicen; mientras un principio establece que el valor es igual al costo evitando hacer provisiones adecuadas sobre bases estimadas, otro sostiene que deberá presumirse que la empresa va a seguir operando con el fin de hacer las provisiones necesarias que garanticen su continuidad.

El segundo argumento carece de fuerza pues el hecho de ser un trabajo laborioso el ajustar constantemente los números a la realidad económica, no justifica que se presenten situaciones financieras erróneas.

El tercer argumento se puede rebatir mediante el establecimiento de determinadas reglas generales que vengán a moldar el criterio de la persona que efectúa la estimación. Además se debe propugnar porque la ley acepte estas modificaciones a los datos contables y si ésto se logra, será ella misma la que establezca las bases de conversión que por ser de aplicación general vendrían a uniformar los procedimientos, resultando de gran utilidad no solo para las empresas en sí sino para la economía nacional ya que el Estado dejaría de gravar el capital estimulando de esta manera el crecimiento productivo de las empresas.

La inversión hecha en el activo fijo figura en el balance como una unidad de depreciaciones diferidas por lo que cualquier alteración que sufra el valor de la moneda vendrá a modificar el valor de esas inversiones y consecuentemente en la misma forma se verán afectados los cargos por depreciación. Así conforme va operando la inflación, el valor monetario de los activos se reduce ocasionando que los cargos por depreciación se subestimen, lo que es lo mismo decir que la recuperación de la inversión hecha será insuficiente para efectuar la reposición de los bienes depreciados. De esta manera no se podrá conservar íntegramente el capital pues al resultar insuficientes los fondos proveídos se tendrá que echar mano del capital restándole a la empresa, fuerza expansiva, potencialidad económica.

Frecuentemente se ha sostenido que el objetivo principal de la de-

preciación es la conservación del capital invertido, es decir, impedir que el capital aportado por los accionistas sea dispuesto en forma de utilidades protegiendo de esta manera la integridad del patrimonio. (4)

Otro objeto de la depreciación es el de obtener una correcta determinación de los costos. Es evidente que la depreciación es un elemento del costo como lo son la materia prima y la mano de obra; así el costo de cada artículo producido incluye una porción del valor del activo o de los activos que se utilizan en su elaboración. Si la depreciación está bien determinada se tendrán costos correctos en los inventarios y consecuentemente en el estado de pérdidas y ganancias. (5)

También se señala que la depreciación tiene por objeto proveer los fondos necesarios para llevar a cabo la reposición de los activos fijos en el momento oportuno. (6)

Cabe afirmar que para cumplir con esos objetivos, la costumbre aceptada generalmente de calcular la depreciación sobre costos históricos resulta incorrecta debido al alza constante de los costos de la maquinaria, construcciones, etc. Por tal motivo constituye una necesidad el efectuar esas estimaciones sobre costos reales.

La dificultad estriba en cuantificar los cargos por depreciación para que el valor real de los activos fijos sea recuperado en los años de vida probable. Para una mayor adecuación, estos cargos deberán hacerse sobre bases estimadas lo más correctamente posible con el fin de hacer las provisiones necesarias que garanticen la conservación del capital invertido.

c) Tratamientos para conservar el capital invertido

La contabilidad en sí viene siendo solo un registro histórico de las operaciones, de tal manera que los datos que manifiesta son correctos aritméticamente hablando pero no desde el punto de vista económico. Tomando en cuenta esta situación se puede decir que la contabilidad no posee esa utilidad que tanto se le ha adjudicado y que para que realmente sea un factor coadyuvante al desenvolvimiento y prosperidad de las empresas y de la economía en general, se necesita que los datos que proporciona sean reales, es decir, que sean correctos no solo numérica sino también económicamente.

(4), (5) y (6) Fernando Vilchis Plata. "El Aspecto Financiero de la Depreciación". Primera edición. Ediciones Finanzas, Contabilidad y Administración, S. A. México, D. F. 1948. Páginas 8 y 9.

Al hacerse notoria la inadecuación del principio del costo histórico para la valuación de los activos, de los costos y de las utilidades, se comenzaron a buscar soluciones apropiadas al problema. En congresos de contabilidad y en convenciones de la misma índole se inició el tratamiento y la discusión de diversos puntos relativos observando las irregularidades resultantes; provisiones por depreciación insuficientes; utilidades ficticias; subestimación de activos fijos; descapitalización de las empresas; valuación incorrecta de los inventarios y en general estados financieros incorrectos.

Para terminar con esa confusión que la devaluación monetaria produce en los datos contables, se han propuesto dos soluciones básicas:

- 1.—Calcular la depreciación sobre costos revaluados de los activos.
- 2.—Efectuar reinversiones de utilidades.

1.—Estimación sobre costos revaluados

Debido a que la pérdida del poder adquisitivo de la moneda se hace cada vez más radical haciendo menos significativos los números que figuran en el balance, la revaluación de los activos constituye hoy uno de los problemas económicos más acuciantes de la contabilidad para lograr la estabilización económica presente.

Al desatarse las corrientes inflacionarias, los bienes adquiridos en fecha anterior dejan de significar lo que verdaderamente valen, o lo que es lo mismo, dejan de representarse en su verdadera expresión monetaria.

Se observa que el fenómeno de la depreciación produce en la contabilidad una transición del activo fijo al circulante, manteniendo así en forma indirecta la inversión que originalmente se hizo, al evitar que ésta sea repartida como utilidad mediante su permanencia en el circulante. Cuando se registra un alza de precios, el capital de trabajo disminuye en poder adquisitivo más no en cantidad de unidades monetarias ya que permanecen las mismas pero con un valor inferior al que tenían anteriormente al alza. Como una consecuencia se producen mayores requerimientos de capital de trabajo, al necesitar mayores fondos para financiar los inventarios, las cuentas por cobrar, etc. Esto perjudica principalmente a las pequeñas empresas que debido a su falta de potencialidad económica les es más difícil asignarse medios de financiamiento.

El mayor valor dado a los activos por concepto de revaluación, permite estimar una mayor provisión por depreciaciones; en esta forma la re-

posición al momento de efectuarla no representa ningún problema porque se cuenta con los fondos suficientes para hacerlo.

Un aspecto muy importante de las revaluaciones es que por su importe se emitirán acciones gratuitas que aparentemente significan un aumento de capital, ocasionando de momento el beneplácito de los accionistas los que posteriormente, al recibir los dividendos, se sienten defraudados por corresponderles una menor cantidad, resultado de la afectación mayor que sufrirán los resultados. Esto quiere decir que mientras las empresas no revalúan sus activos están repartiendo como dividendos parte del capital mismo por las cantidades que provienen de la pérdida del capital fijo depreciable. Ahora bien, el hecho de que se emitan acciones no implica un aumento de capital, puesto que éste será mayor únicamente en cantidad de pesos pero su valor será el mismo que cuando se aportó inicialmente. Estimar que en este caso hubo aumento de capital, es tanto como considerar que una persona ha engordado mucho por el solo hecho de que antes se pesaba en kilos y ahora en libras.

La revaluación opera generalmente cuando se hace muy notorio el cambio en el nivel de precios y especialmente cuando se producen las desvalorizaciones del peso mexicano en relación con el dólar; es decir, se supone que el valor de la moneda permanece estable hasta que el precio del dólar se eleva. Esto no es más que una suposición mal fundada, pues en realidad el alza del dólar se origina en la disminución paulatina del poder adquisitivo del peso, no reconocida por el gobierno en forma inmediata con el fin de regular su comercio exterior, sosteniendo el mismo tipo de cambio hasta que la economía misma exige que sea modificado.

Una empresa que tenga bienes de activo fijo adquiridos con anterioridad al decreto de una desvalorización del peso mexicano en relación con el dólar, verá disminuir en forma brusca el valor de los bienes (principalmente si fueron adquiridos en dólares), en la proporción en que bajó el valor del peso. Si los activos fueron adquiridos en dólares en una operación a crédito, el impacto monetario sería más terrible aún pues la pérdida sufrida resultaría mucho mayor al verse obligada la empresa a liquidar su deuda en dólares con un valor superior al que tenían cuando fue concertada la operación.

Ahora bien, si los activos fijos permanecen expresados en términos monetarios anteriores a la desvalorización, cabe afirmar que esos números manifiestan una situación nugatoria al estar expresados en un valor diferente al que deberán ser liquidados. Si esto se hace por obedecer a los

principios de contabilidad generalmente aceptados, se puede rebatir diciendo que si el fin de la contabilidad es proyectar la realidad de las operaciones, es lógico que no debe ser inflexible ni negarse a admitir una situación tan evidente como es la que se trata; al contrario la contabilidad debe mostrarse tolerante con todos aquellos hechos que impliquen un coadyuvante para la consecución de una proyección más satisfactoria de la realidad objetiva y el cumplimiento de su esencial finalidad que es la de informar veraz, oportuna, accesible e íntegramente sobre las operaciones realizadas que ella refleja.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a raíz de la devaluación sufrida por nuestra moneda en relación con el dólar en el año de 1954, expidió con fecha 11 de octubre de ese mismo año el Oficio Circular Número 311-107126 en la cual da una solución al problema que se planteó en la contabilidad de las empresas mexicanas, principalmente en las que tenían inversiones fuertes en activos fijos.

Se establece en dicha circular que el camino a seguir en la contabilidad para resolver este caso, es convertir los dólares del costo original de los activos fijos al nuevo tipo de cambio, cargando la diferencia entre los valores en libros y los nuevos valores que se les asigne a cuentas especiales de valuación diferentes a las que representan al costo original y acreditando esa misma cantidad a una cuenta de "superávit por revaluación". Este superávit se considera como una utilidad por realizar, la que se irá realizando conforme se vayan depreciando los activos revaluados. Para esto, se propone un asiento para traspasar del "superávit por revaluación" a una reserva adicional de reinversión que puede llamarse "reserva de reinversión por valuación", una cantidad igual a la depreciación anual que corresponda a las cuentas por valuación de activos fijos. De esta manera el superávit por revaluación se convierte en superávit ganado y como tal se estima como un aumento a la "reserva de reinversión", la que podrá capitalizarse causando en tal caso el impuesto sobre ganancias distribuibles.

De lo anterior se concluye que esta circular sólo en una mínima parte resolvía el problema por las siguientes razones: (7)

1.—Porque sus efectos cesaron, en cuanto al reavalúo, después de los balances practicados el 19 de abril de 1954.

2.—Porque solamente permitía la revaluación de los activos por la

(7) Fernando Vilchis Plata. Obra citada. Página 65.

parte que estuviera pendiente de depreciar o en proceso de depreciación a esa misma fecha.

3.—Porque por ser de orden administrativo no podía modificar la ley y tuvo que basarse en el artículo 138 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que autorizaba la creación de las reservas de reinversión. Así, la deducción de los ingresos por el importe del reavalúo no se permitía como deducible para efectos del pago del impuesto en cédulas I, II y III sino sólo para cédula VII ganancias distribuibles y utilidades excedentes. En esta forma se continuaba gravando al capital.

Como una crítica a la solución planteada en la citada circular, cabe decir que el complemento monetario registrado no puede considerarse de ninguna manera como una utilidad ya que la revaluación no es otra cosa que un ajuste al capital para llevarlo a su expresión en términos monetarios de poder adquisitivo equivalente al que tenía cuando fue aportado o reinvertido.

Juzgo además, que es un absurdo emplear la palabra “superávit” para designar a la cuenta acreedora del ajuste, puesto que dicha palabra sugiere la idea de utilidad y, como se establece en el párrafo anterior, la revaluación no es ninguna ganancia sino una simple actualización del valor monetario del capital.

La Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1964, en su artículo 235 establece lo siguiente:

“Para los efectos del Impuesto sobre la Renta, no se admitirán las revaluaciones del activo fijo o del capital de los causantes. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá facultar a causantes de las cédulas, I, II y III para que, con efectos contables y fiscales, lleven a cabo revaluaciones y los aumentos de capital respectivos, siempre que se reúnan los requisitos siguientes:

1.—Que la revaluación corresponda a valores reales en el momento de efectuarse;

II.—Que comprenda la totalidad del activo fijo tangible;

III.—Que sobre el importe de la revaluación el causante pague la tasa proporcional de 20%, excepto respecto de bienes inmuebles por los que pagará la tasa que corresponda conforme a la tarifa del artículo 130;

IV.—El superávit por revaluación se llevará a una reserva especial

que podrá capitalizarse en los términos y condiciones que esta ley señala para las reservas de reinversión;

V.—Cuando se otorgue plazo para el pago del impuesto a que se refiere la fracción III no se cobrarán intereses al causante; pero sólo podrán efectuarse depreciaciones y computarse capital, para fines fiscales, sobre la parte del valor revaluado por la que se hubiere pagado efectivamente dicho impuesto”.

Por la redacción del artículo anterior se desprende que el criterio del legislador en este sentido, fue evitar que las empresas revaluaran sus activos cuando lo estimaran conveniente y de esta manera aumentarán los cargos por depreciación, lo que traería como consecuencia una disminución en la cantidad de impuestos pagados.

La actual Ley del Impuesto sobre la Renta, en su título II capítulo IV, artículo 42, fracción VII, establece como obligación de los causantes mayores: “No dar efectos fiscales a las revaluaciones de su activo fijo o de su capital”. Pero por otra parte en su artículo DECIMO PRIMERO de los transitorios establece que: “Los causantes que con autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hubieran revaluado su activo fijo o aumentado su capital con el mismo motivo y que hayan pagado o paguen el impuesto respectivo, continuarán dando efectos fiscales a dichas revaluaciones en los términos previstos en la ley que se de roga”.

Quiere decir, que a partir del 1o. de enero de 1965 no se permiten de ninguna manera las revaluaciones, pero las que se hayan operado con anterioridad a dicha fecha continuarán teniendo efectos fiscales de acuerdo con la ley anterior.

Se decía que la revaluación procede cuando se decreta una devaluación monetaria; pero si tenemos que esperar a que se presente esa situación para corregir los números que aparecen en los estados financieros, habremos de perder mucho tiempo para llegar a conocer la verdadera situación financiera y económica de las empresas, al no tomar en cuenta oportunamente las fluctuaciones que experimenta constantemente la moneda en su valor intrínseco.

Cuando se decreta una devaluación monetaria no se mide en ninguna forma la depreciación real de la moneda, sino más bien gradúa su influencia sobre las motivaciones internas del fenómeno inflacionario. Además es un procedimiento que no puede aplicarse en forma continua de tal ma-

nera que las variaciones sufridas por la unidad monetaria no pueden considerarse en su oportunidad.

En vista de estos inconvenientes, se pensó en un nuevo método con el cual se pudiera determinar y considerar en la contabilidad y la depreciación gradual y continúa de la moneda, para estar en posibilidades de rendir las informaciones respectivas lo más objetivas posible; o sea, que debe irse directamente al meollo de la cuestión inflacionaria que al aumentar los precios limita el valor intrínseco del dinero.

Este método considera contablemente todas las fluctuaciones monetarias en sí, convirtiendo los valores expresados en moneda antigua a expresiones monetarias actuales.

El problema está en determinar las bases sobre las cuales se hará la conversión. Al respecto existen dos puntos: la revaluación con base en costos de reposición y la revaluación con base en números índice.

1.1.— Revaluación con base en costos de reposición

Los valores en los activos se presentan en el balance determinados conforme a ciertos principios de aceptación general cuya finalidad es la de uniformar su presentación. Sin embargo, debido a la influencia que tiene sobre los costos la baja del valor monetario, éstos no están valuados correctamente al no considerar el factor “devaluación monetaria” en su determinación. Por eso es necesario recurrir a procedimientos que permitan modificar los costos de inversión y presentarlos ponderados con el factor de variación en el poder adquisitivo de la unidad monetaria.

El procedimiento que se comenta a continuación es el que consiste en revaluar los activos con base en los costos de reposición y tomar esos valores como base para el cálculo de la depreciación.

La estimación de la depreciación es lógico que se haga con base en el costo de adquisición en el primer período, pero conforme pasa el tiempo los costos se elevan de tal manera que hay necesidad de cambiar de base en cada ejercicio de acuerdo con el costo de reposición imperante en esa fecha. De no hacerlo así, surgiría la situación embarazosa de que no se contaría con el capital suficiente para efectuar dicha reposición y el valor con que aparezcan los bienes estará muy lejos de su verdadera significación monetaria.

Es inobjetable que al llegar el momento de una reposición, la adquisi-

ción del nuevo equipo significará un mayor desembolso del que se hizo cuando se compró el que se está dando de baja, ya sea por los costos más elevados que existen en el mercado o porque los adelantos técnicos en ellos operados así lo exigen.

Ahora bien, siempre que se presenta el caso de reemplazo de bienes de activo fijo, se presentan dos problemas: uno de naturaleza contable y otro meramente financiero: (8)

El problema contable se puede comprender en dos puntos:

1.—Aplicar al activo que se reemplaza la depreciación que le corresponde considerando el valor de la reposición como base para hacer la afectación a pérdidas y ganancias.

2.—Determinar el cálculo de la depreciación del activo nuevo considerándose como una unidad que comienza a dar servicio.

El problema de índole financiera, radica fundamentalmente en la recuperación del capital invertido en los activos adquiridos por medio de la depreciación, en conseguir créditos en caso necesario y tomar en cuenta en el presupuesto de compras esas adquisiciones.

Pero si estamos estudiando el costo de reposición como base para las revaluaciones, antes de seguir adelante es conveniente saber qué se entiende por dicho costo.

“Por costo de reposición debe entenderse la cantidad que importaría, a la fecha del inventario, comprar la mercancía y colocarla en la situación ordinaria. Es decir, el verdadero costo de reposición es el costo actual neto, según factura de la mercancía, más los costos de transporte, gastos de manejo y todos los demás gastos que sean aplicables a las mercancías a base de lo que estos elementos adicionales costarían en la actualidad. Sin embargo, lo mismo que en el caso del costo real, se tiende en la práctica a no aplicar a las mercancías más cargos de operación que los de transporte y manejo directo”. (9)

A mi modo de ver, el costo de reposición puede ser entendido en dos sentidos:

1.—Como el valor que actualmente puede tener un bien de las mismas

(8) Fernando Vilchis Plata. Obra citada. Páginas 30 y 31.

(9) W. A. Paton. “Manual del Contador”. Primera reimpresión. U. T. E. H. A. México, D. F. 1947. Página 438.

características del que se está reemplazando, deduciendo la depreciación que le corresponde por el tiempo que estuvo en servicio.

2.—Como el importe de un activo semejante al que se está reponiendo, pero adicionado con todos los adelantos de la técnica moderna, tomando como base entre otras condiciones, al costo de adquisición.

En el primer punto se refiere a los casos especiales de valuación, como cuando se efectúa el traspaso de un negocio. El segundo caso es el valor de reposición típico que es el que se usa generalmente en todas las empresas.

Teniendo ya una idea clara de lo que es el costo de reposición, pasaremos a ver las diversas opiniones y distintos métodos que se han desarrollado para el cálculo de la depreciación con base en esos costos, algunos de ellos condenados por los principios de contabilidad tradicionales.

Método que consiste en efectuar los cálculos por depreciación con base en el costo de reposición pero sin registrar ninguna revaluación de los activos.— De acuerdo con este método los resultados se verán afectados por los cargos por concepto de depreciación efectuados con base en los costos de reposición, acreditando a la reserva para depreciación la porción correspondiente al costo original y llevando la diferencia entre los cálculos de depreciaciones hechos sobre el costo de inversión y el costo de reposición, a un superávit de capital, permaneciendo inalterables los valores del activo.

Como puede verse, este procedimiento tiende a conciliar las dos tendencias existentes: una, la de seguir cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y no apartarse de ellos, la otra renovadora que tiende a presentar utilidades reales o económicas, evitando el reparto inadecuado de las mismas. La sublimación de esas dos tendencias se logra con este método, al considerar por una parte la extralimitación del costo original, afectando los resultados de tal manera que el estado de pérdidas y ganancias arroja utilidades verdaderas, y por otra, permaneciendo inalterables el valor de los bienes en el balance, figurando así, con sus valores históricos. Este procedimiento conciliatorio a pesar de sus conveniencias aparentes no se ha adoptado en forma efectiva debido sobre todo a la oposición de las autoridades más competentes en la materia como son los Institutos Americano y Mexicano de Contadores Públicos, que han manifestado su repulsa en algunas de sus publicaciones, quizá por apartarse del principio generalmente aceptado del costo original como base para las depreciaciones, así como por embarazar la verificación objetiva de los

cálculos y evitar relacionar recíprocamente esos cargos con la cuenta complementaria de activo correspondiente.

Método de la depreciación acelerada.— Este método consiste en aumentar los cargos por depreciación en los primeros años de vida de los bienes de activo fijo, sin sobrepasar el valor relativo al costo original. La finalidad del aceleramiento de la depreciación, consiste en asegurar la reposición de los activos fijos mediante cargos fuertes a resultados en los primeros años, cuando la inflación se produce en términos mayores por así decirlo. Así, en una forma anticipada, a los ingresos actuales expresados en moneda de menor poder adquisitivo se le contraponen gastos por depreciación expresados en moneda de un mayor poder adquisitivo debido a que por su cuantía se pueden equiparar a los cargos que pudieran hacerse en ejercicios futuros sobre costos de reposición.

De lo anterior se puede afirmar que este método será conveniente sólo en períodos inflacionarios de declinación rápida, porque si la inflación fuera duradera y gradual provocaría desorientación.

La depreciación acelerada proporciona grandes ahorros de fondos en los primeros años de vida de los bienes, pero los reducidos cargos hechos en los últimos años, viene a compensar ese ahorro y los impuestos que se dejaron de pagar en un principio se pagan al final. Este procedimiento es conveniente para los negocios que desarrollan programas de expansión de capital y para las pequeñas empresas que se encuentran en un período de rápido crecimiento ya que se pospone el pago de los impuestos. (10)

Método de revaluación de los activos.— Este método consiste en revaluar los costos originales de los activos fijos tomando como base el costo de reposición, acreditando el importe de la revaluación a un superávit de capital. En esta forma se consiguen dos objetivos:

1.—Expresar los activos fijos en su valor actual y al capital en su verdadera significación monetaria, haciendo de esta manera que el balance presente una situación financiera y económica real.

2.—Permite afectar a los resultados con mayores cargos por concepto de depreciación al tomar como base de los cálculos los valores revaluados de los activos, haciendo que en el estado de pérdidas y ganancias se obtenga una utilidad más correcta.

(10) Milton H. Spencer, PH.D. y Louis Siegelman, PH.D. Obra citada. Páginas 132 y 133.

El crédito hecho, por el monto de la revaluación, a un "superávit de capital" me parece incorrecto, pues la simple denominación que se le da no expresa la verdadera naturaleza del crédito en cuestión, el cual por su origen y por su finalidad está muy lejos de significar un superávit.

Ya anteriormente al citar la resolución dada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al problema de la revaluación de los activos, en su Circular publicada en el Diario Oficial del 11 de octubre de 1954, objeté el hecho de que se considere como un superávit el importe de la revaluación y asenté que ese complemento monetario debe tomarse, porque así lo es, como un "ajuste al capital". En esta forma, la denominación correcta sería por ejemplo: "Ajuste al capital por variaciones monetarias" o bien, "Complemento al capital por cambio del poder adquisitivo de la moneda", o cualquiera otra que exprese la verdadera propiedad del crédito.

Surge ahora el problema de determinar la forma en que se afectará la depreciación que se encuentre acumulada hasta la fecha en que se efectúe la revaluación. Respecto a esta cuestión, algunos sostienen que el incremento de la depreciación acumulada se cargue al superávit de capital con crédito a la reserva para depreciación, reconociendo con ello una pérdida efectiva de capital. Esta pérdida viene siendo la diferencia faltante en la provisión por depreciación para lograr la permanencia del capital invertido originalmente.

Otros señalan el procedimiento de llevar ese aumento a la depreciación, al superávit ganado, permaneciendo inalterable la cuenta de "ajuste al capital". La razón de cargar esa cantidad al superávit ganado, obedece a que si hubo una omisión o un defecto en los cálculos, fue un pecado cometido en los resultados anteriores los que no se afectaron adecuadamente para conseguir la conservación de la integridad del capital. Por este motivo el faltante de depreciación se carga al superávit ganado en ejercicios anteriores, dejando intacto el importe del complemento del capital por concepto de la revaluación. Desde ese momento, la depreciación se computará sobre los valores revaluados de los activos.

Un tercer procedimiento consiste en no correr ningún ajuste que modifique a la depreciación acumulada hasta el momento de la revaluación, sino que ésta permanece inalterable sobre cargando los resultados de los futuros ejercicios al distribuir entre el resto de los años de vida de los bienes, el incremento que debería afectar a toda la vida de los activos.

En estos tratamientos se ha considerado que solamente se revalúa una sola vez. Pero si tomamos en cuenta que en realidad los costos de repo-

sición están cambiando constantemente con motivo de las corrientes inflacionarias, se requiere efectuar revaluaciones periódicas modificando en cada caso el superávit creado por ese motivo.

De lo anterior se deduce que las razones en que se encuentra cimentada la solución del costo de reposición como base de la revaluación de los activos, es la necesidad económica siempre latente de reemplazar bienes, por lo que la revaluación es obligatoria más que nada por esa necesidad.

En conclusión, se puede decir que al tomar el costo de reposición como base para el cálculo de la depreciación se obtienen los siguientes resultados:

1.—Se obtienen utilidades más reales evitando las disposiciones de capital.

2.—Se hacen las provisiones adecuadas para la reposición de los activos fijos.

Sin embargo, a esta solución se le han hecho las siguientes objeciones:

1.— La depreciación no tiene como finalidad la de reponer los activos fijos, puesto que las provisiones de fondos hechas por ese concepto pueden ser invertidos en lo que más convenga y desee.

2.—Los costos de reposición son determinados estimativamente por lo que todos los datos expresados con base en ellos no inspiran confianza en su corrección.

3.—Los cargos por depreciación hechos con base en los costos de reposición no son aceptados para efectos del pago del impuesto sobre la renta.

4.—Tomar al costo de reposición como base para el cálculo de la depreciación, implicaría continuos ajustes ya que ese costo está variando constantemente y no existe seguridad de que los costos de reposición actuales correspondan a los que imperen en el mercado al momento en que se haga necesario el reemplazo.

A mi parecer, la crítica más fuerte que se le puede hacer es que el costo de reposición se excede en el fin que se persigue que es el de conservar el capital originalmente invertido. El costo de reposición representa una cantidad mayor que la expresión monetaria actualizada de la inversión inicial, porque al determinarlo se está considerando el precio de bienes más perfeccionados que los que se están depreciando, debido a que lle-

van implícitos los adelantos de la técnica moderna. De esta manera, al hacer una provisión igual al precio que los bienes tienen en el mercado, se está incluyendo un excedente sobre el valor original. Así, se extralimita del fin de recuperar en términos monetarios actuales los costos de inversión y se sobrecargan los resultados futuros con los importes correspondientes al costo de los nuevos adelantos técnicos inherentes en los activos nuevos, cuando en realidad esos costos vienen a constituir una nueva inversión que se debe contabilizar al momento de adquirir los nuevos bienes y comenzarlos a depreciar a partir de esa fecha.

Lo anterior se debe a que existe un mal entendimiento de lo que significa la depreciación pues se está tomando como un proceso de valuación, siendo que su finalidad es únicamente la recuperación de una inversión a través de la distribución equitativa en los períodos que se benefician con ella.

Por todo lo expuesto, estimo que el costo de reposición no soluciona el problema en forma satisfactoria, pues al tomarlo como base para las revaluaciones y por consiguiente para las depreciaciones, conceptuaríamos las utilidades como los excedentes después de reponer los elementos físicos que se hayan utilizado en la producción, cuyos precios posiblemente se hayan elevado por causa no de variaciones en el poder adquisitivo del dinero sino en el valor concreto de esos bienes. Por ejemplo, si nos colocamos en una economía en donde el valor de la moneda sea completamente estable (caso hipotético naturalmente), las variaciones que se produzcan en los precios se deberán lógicamente a una variación en el valor mismo de los artículos. Si una empresa efectuara revaluaciones de sus activos y consecuentemente afectara los costos con los sobrecargos correspondientes con base en los costos de reposición, estaría estimando utilidades inferiores a las reales puesto que se está considerando el factor de variación de precios de los bienes que no afecta en nada el capital invertido en el negocio. Ahora bien, si suponemos que el valor de los activos permanece igual, pero el poder adquisitivo de la moneda ha disminuido, no se operaría ninguna corrección en los datos contables al no cambiar el costo de reposición, pero en realidad el costo real sí ha aumentado por la pérdida sufrida en el valor monetario.

Para esclarecer ideas, el costo real viene siendo la suma de los poderes adquisitivos invertidos originalmente, o lo que es lo mismo, el costo histórico o de inversión ponderado con el índice de variación del poder adquisitivo de la moneda.

En tal virtud, no queda otra alternativa que aceptar que el costo de reposición no es equiparable ni puede representar al valor actual, aunque en algunos aspectos se aproxime a él.

1.2.—Revaluación con base en números índice

Tomando como base números índice se han presentado varios procedimientos para resolver el problema contable que originan las variaciones en el poder adquisitivo de la unidad monetaria, de los cuales examinaré solamente algunos de ellos.

Método del costo histórico ajustado.— El costo histórico ajustado, es el costo original ponderado con el factor de variación del poder adquisitivo del dinero, tomando como base el índice general de precios.

Mediante este método el cargo anual por depreciación hecho sobre el costo histórico, se ve incrementado con la aplicación del índice de precios de tal manera que ese cambio se refleja en la determinación de las utilidades. En efecto, la utilidad neta obtenida con base en el costo histórico ajustado es la verdadera ya que se está contraponiendo a los ingresos expresados en moneda actual, los costos que fueron necesarios para producirlos expresados en los mismos términos monetarios. Así se está recuperando la inversión al mantener el valor monetario del capital invertido en el activo fijo.

En cuanto a la contabilización producida por este método existen dos soluciones:

1.—Se debe revaluar el activo fijo mediante la aplicación del índice general de precios con crédito a un superávit de capital. Con base en los valores revaluados se hace el cálculo de la depreciación y se carga la cantidad obtenida a resultados con crédito a la reserva complementaria de activo correspondiente. (11)

2.—Se debe cargar a resultados la cantidad de depreciación que resulte, calculada sobre el costo histórico ajustado y acreditarse a la reserva para depreciación el importe obtenido con base en el costo histórico, llevando la diferencia a una cuenta complementaria de capital. (12)

(11) Ralph D. Kennedy and Stewart Y. McMullen. *Financial Statements: Forms, Analysis and Interpretation*. Tercera edición. Homewood Illinois, Richard D. Irwin Inc. 1957. Página 337.

(12) Trumball Wendall. "Cambios de los Niveles de Precios de la Depreciación y el costo de Reemplazo". *Accounting Review*. Enero de 1958. Página 33.

Las objeciones que se le han hecho a estas soluciones se refieren principalmente a los problemas que entraña la determinación de los números índice apropiados, así como la necesidad que existe de revaluar el activo fijo. Se dice que el uso de números índice implica de hecho una cierta inadecuación en los resultados obtenidos. Esto es irrefutable, como ya lo hice constar anteriormente, pero es imposible obtener algo matemáticamente exacto; además el inherente margen de error es el más aceptable que se ha encontrado por lo que no le resta ninguna utilidad al procedimiento.

Hasta aquí, todo está correcto pero se dice en párrafos anteriores que con esta solución se logra mantener el capital invertido en el activo fijo en su poder adquisitivo original. ¿Será verdad esta afirmación? Para saberlo veamos el siguiente ejemplo:

Una empresa adquiere equipo por valor de \$100,000.00 al que se le estima una vida probable de cinco años sin considerar valor de desecho. El método de depreciación seguido es el de línea recta. Se supone que los precios han ido aumentando en un 10% anual en relación con los del año anterior.

De acuerdo con la primera solución tendríamos: (13)

Años	Niveles de precios	Costo revaluado del equipo	Depriación ajustada	Depreciación acumulada
1	110	\$ 110,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
2	120	120,000.00	24,000.00	46,000.00
3	130	130,000.00	26,000.00	72,000.00
4	140	140,000.00	28,000.00	100,000.00
5	150	150,000.00	30,000.00	130,000.00

Aplicando la segunda solución se tiene: (14)

Años	Niveles de precios	Depriación ajustada	Depreciación acumulada	Complemento al capital
1	110	\$ 22,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00
2	120	24,000.00	40,000.00	6,000.00
3	130	26,000.00	60,000.00	12,000.00
4	140	28,000.00	80,000.00	20,000.00
5	150	30,000.00	100,000.00	30,000.00

(13) y (14) Revista de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración del I.T.E.S.M. Número 49. Enero de 1961. Monterrey, N. L. Páginas 9 y 10.

Según los datos del problema, el equipo comprado debería tener al final de los cinco años un valor de \$ 150,000.00 expresado en términos monetarios actuales; en las soluciones anteriores se ve que la cantidad recuperada por los cargos periódicos a resultados asciende a \$ 130,000.00 de donde se deduce que faltan por recuperarse \$ 20,000.00, los cuales son debidos a la pérdida de poder adquisitivo de las cantidades pasadas a resultados año con año y que no se registró por desconocerse en su oportunidad.

De lo anterior se desprende que con las soluciones que anteceden no se conserva íntegramente el capital invertido.

Método de revaluación.— Este método va en contra de los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que se aparta del costo histórico al considerar a los activos con sus costos revaluados. Su fin fundamental es hacer que el balance proporcione una información clara y precisa de lo que el negocio realmente vale; es decir, que la determinación de una utilidad verdadera para evitar la disposición de capital, es un problema que lo coloca en un plano secundario.

En cuanto al registro contable de la revaluación existen dos procedimientos: el primero consiste en cargar a las cuentas respectivas de activo fijo el importe de la revaluación y acreditar a la cuenta de “despreciación acumulada” la cantidad que en proporción a la revaluación, corresponde a la inversión consumida. La diferencia se acredita a un superávit por revaluación la que debe ser igual a la cantidad que corresponde en proporción a los costos que todavía no han sido pasados a resultados. (15).

El segundo método consiste en efectuar el mismo registro que en el anterior con la diferencia de que el importe de la revaluación, así como el incremento a la depreciación acumulada, se deben contabilizar en cuentas aparte, las que serán complementarias de las cuentas originales. (16).

Respecto al registro de los cargos por depreciación hay también dos métodos: uno consiste en cargar a resultados el monto de la depreciación calculada sobre el costo original, cargar al superávit por revaluación la diferencia entre la depreciación acumulada sobre el costo original y la determinada sobre el costo revaluado y acreditar a la depreciación acumulada el importe resultante del cálculo sobre el costo revaluado. (17)

(15), (16) y (17) Ralph D. Kennedy and Stewart Y. McMullen. Obra citada. Páginas 85 y 86.

El segundo método consiste en cargar a resultados la depreciación calculada con base en el activo revaluado y acreditar a la depreciación acumulada esa misma cantidad. Por la diferencia que existe entre la depreciación acumulada sobre las dos bases (costos original y revaluado), se correrá el asiento de cargo al superávit por revaluación con crédito a utilidades retenidas. (18)

Este último procedimiento está sujeto a la misma crítica que se ha hecho sobre la consideración de que el importe de la revaluación no es utilidad sino un simple ajuste al capital. Además, es de objetarse al método de revaluación en general, el que tenga como fin fundamental presentar en el balance el valor real del patrimonio empresarial, tocando indirectamente el problema de la determinación de la verdadera utilidad.

2.—Reinversión de utilidades

Esta solución es la recomendada por el Instituto Americano de Contadores Públicos en su boletín de investigación contable número 33 publicado en diciembre de 1937 y que trata sobre "La depreciación y los costos elevados". Dicho tratamiento puede ser entendido mejor mediante la transcripción del boletín citado:

"El Instituto Americano de Contadores Públicos por medio de su Comité de Procedimientos Contables ha dado una gran consideración al problema de hacer una adecuada provisión para el reemplazo de la planta, en vista de los recientes aumentos de los niveles de precios. El problema requiere consideración, debido a que los cargos de depreciación contra los ingresos actuales es hecho con un nivel de precios inferior".

"El Comité reconoce que los administradores de los negocios tienen la responsabilidad de proveer el reemplazo de los activos fijos. También reconoce que en los informes de utilidades actuales, el costo del material y del trabajo se encuentra reflejado en términos de pesos "inflados", mientras que el costo de los bienes de producción, en los cuales fue invertido parte del capital a un nivel de precios más bajo, se manifiesta en términos de pesos cuyo poder adquisitivo era mucho mayor. No hay duda que al considerar la depreciación en relación con el costo de los productos, precios y políticas del negocio, los administradores toman en consideración la probabilidad de que los activos fijos deberán ser reemplazados a costos mucho más altos en comparación con aquéllos que amparan a los activos ahora en uso".

(18) Ralph D. Kennedy and Stewart Y. McMullen. Obra citada. Página 86.

“Cuando hay una fuerte discrepancia entre el costo y el valor actual de los activos fijos, el Comité cree que es correcto que los administradores hagan anualmente separaciones de la utilidad neta o del superávit, por el hecho del reemplazo de los activos fijos a más altos niveles de precios”.

Por la exposición anterior, vemos que el Instituto Americano de Contadores Públicos está considerando únicamente el problema de la reposición de los activos haciendo caso omiso a la determinación correcta de las utilidades y a la presentación en el balance de los verdaderos valores de los activos, siendo que tanto uno como otro de esos conceptos, son de importancia considerable para los negocios.

Además se dice que una porción de las utilidades deberá destinarse a salvaguardar los cambios en el valor de la moneda; en el caso en que se obtuvieran utilidades relativamente pequeñas sería sumamente difícil, si no imposible, destinarlas a esa salvaguarda ya que antes de ésto se encuentran las asignaciones que de acuerdo con la ley, forzosamente tienen que hacerse.

Esta política de reinversión de utilidades se ve favorecida por la Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, pues en los términos de ésta, la reinversión de utilidades es completamente libre sin necesidad de obtener autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni de pagar impuesto alguno, ya que dichas utilidades sólo se afectarán cuando se distribuyan entre los accionistas en forma de dividendos pagados en efectivo. El impuesto no se causa cuando las utilidades se capitalizan y se distribuyen acciones.

En mi opinión, lo señalado en el párrafo anterior constituye el aspecto más relevante de la nueva ley, por la gran trascendencia económica que encierra ya que ahora podrá salvaguardarse la inversión original, eliminando el peligro de la descapitalización de las empresas.

Los que sostienen la reinversión de utilidades, sugieren que el importe de los valores revaluados de los activos se haga aparecer en notas al pie de los estados financieros, o bien, que se contabilicen en cuentas de orden.

Una vez hecha la evaluación de todos los renglones del balance, paso a hacer algunos comentarios al margen.

Ahora que por la estructura y la importancia que ha adquirido nuestra economía, nos estamos relacionando más que nunca con los demás pueblos, es cuando se hace más urgente la necesidad de conocer la verdadera estructura económica de las empresas para promover su desarrollo y prevenir sus males.

La ignorancia del verdadero patrimonio empresarial afecta notablemente el plan de estabilización económica, no solo de la empresa en particular sino también nacional porque se siembra la incertidumbre en todo el ámbito económico ya que las estadísticas que se tomen de la riqueza del país se harán con base en los bienes empresariales. También serán inciertas las informaciones que concurren en bolsa para determinar las cotizaciones de los títulos de renta variable, inciertas las bases para la tributación y en general inciertas cualesquiera estimaciones que se realicen para determinar nuestras posibilidades económicas.